

COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN

CONVOCATORIA No. 18/2019

La **COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN** con fundamento en los artículos 9, fracción II y 30, fracción II del Reglamento de Escalafón de la Suprema Corte de Justicia de la Nación expide las presentes bases para **CONVOCAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE ALTO TRIBUNAL** que reúnan los requisitos que a continuación se establecen, a efecto de participar en el concurso dentro del **GRUPO II, PROFESIONAL OPERATIVO**, para ocupar la **PLAZA VACANTE DEFINITIVA NÚMERO 2269 DE PROFESIONAL OPERATIVO, RANGO E** con adscripción a la **Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica**.

Nivel académico o estudios técnicos requeridos: Licenciatura en Contaduría o Administración.

Lugar de trabajo: Subdirección General de Casas de la Cultura Jurídica.

Principales Actividades:

- Elaborar junto con los Enlaces Administrativos de las CCJ el Programa Anual de Trabajo, Programa Anual de Necesidades y del Proyecto de Presupuesto de las Casas de la Cultura Jurídica.
- Elaborar las ampliaciones presupuestales que las Casas de la Cultura Jurídica requieran.
- Dar seguimiento a la comprobación de gastos a reserva de comprobar asignados a las Casas de la Cultura Jurídica.
- Dar seguimiento a las Casas de la Cultura Jurídica para la presentación oportuna: de conciliaciones bancarias presupuestales; solicitud de conservación de recursos; solicitud de reducción de recursos no ejercido; hojas de servicio en el SIA; creación y cancelación de pasivos; devolución y solicitud de fondo revolvente, y actualización del catálogo de firmas.
- Elaborar los informes en materia presupuestal y de transparencia (CISSEPP, informe de transparencia de gastos de disertantes, informe de racionalidad) de las Casas de la Cultura Jurídica establecidos en la normatividad.
- Las demás inherentes a una plaza de base que le sean encomendadas por su superior.

Otros requisitos:

- Manejo de paquetería Word y Excel a nivel avanzado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 18 al 20 del Reglamento de Escalafón tendrán derecho a participar en el presente **todos los trabajadores de base de este Alto Tribunal del Grupo II, rango F y de los Grupos III a VIII que tengan un mínimo de seis meses ininterrumpidos de servicio en el propio Tribunal Constitucional.**

Las personas interesadas deberán **presentar por escrito solicitud de inscripción para participar en el concurso escalafonario en el que indique: antigüedad en el Poder Judicial de la Federación, en la plaza y rango que ocupa actualmente; a más tardar a las 17:30 horas del día 10 de mayo de 2019 en la Comisión Mixta de Escalafón, con domicilio en Calzada Chimalpopoca No. 112, cuarto piso, colonia Centro, lugar en donde se publicará la lista de personas que cumplan con los requisitos para participar en el concurso. Los días y horarios para la inscripción y celebración de evaluaciones en ningún caso podrán ser aplazados o reagendados.** Para cualquier duda o aclaración podrán comunicarse con la Lic. Paulina Ojesto Martínez Manzur en la extensión 5182 o con el Lic. Víctor Manuel Vera Aguilar en la extensión 5151.

Son aplicables al presente concurso para ascenso escalafonario el Reglamento de Escalafón de la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 2006 y los Lineamientos del siete de marzo de 2007, de la Comisión Mixta de Escalafón, en materia de evaluación de los factores escalafonarios y de aplicación y evaluación de exámenes de conocimientos. Las circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión Mixta de Escalafón, en términos de lo establecido en los artículos 9, fracción I y 30, fracción II del Reglamento citado.

Esta convocatoria es expedida en la Ciudad de México el 3 de mayo de 2019.

COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN



LIC. PEDRO ESTUARDO RIVERA HESS
REPRESENTANTE TITULAR DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



LIC. MIGUEL ARTURO OLIVOS GONZÁLEZ
REPRESENTANTE TITULAR DEL SINDICATO DE
TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN